

DEPARTAMENTO EMISOR: SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	CIRCULAR N° 18
SISTEMA DE PUBLICACIONES ADMINISTRATIVAS	FECHA: 19 de marzo de 2020
MATERIA: Procedimiento especial y transitorio del Servicio de Impuestos Internos para la obtención y recuperación de clave inicial internet.	REF. LEGAL: Artículo 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, D.L. N° 830, de 31.12.1974. Artículos 4° bis inciso 1° y 7° D.F.L. N° 7, de Hacienda, de 30.09.1980.

Ante el brote de COVID-19 y con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, así como disminuir la realización de trámites presenciales y el consecuente riesgo de contagio, el Servicio de Impuestos Internos ha definido como medida de contingencia, aplicar nuevamente el procedimiento especial y transitorio para la obtención y recuperación de clave inicial internet, definido originalmente a través de la Circular N° 46, del 26 de noviembre de 2019, hasta el vencimiento del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública, declarado mediante el Decreto N° 104, del 18 de marzo de 2020, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

Saluda a Ud.,

VVS/RRG/AVB
DISTRIBUCIÓN:

- INTERNET
- DIARIO OFICIAL

DIRECTOR